

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES ÁREA DE DEPORTES

NUEVAS TENDENCIAS DEPORTIVAS (NTD) DISTRITAL SKATEBOARDING

Las Nuevas Tendencias Deportivas (NTD), son todos aquellos deportes de carácter innovador y alternativo que incentiven el aprovechamiento del ocio, el tiempo libre y la sana convivencia con un componente deportivo.

ARTÍCULO 1. Objetivo: Los Juegos Nuevas Tendencias Deportivas NTD Distritales, son el conjunto de competiciones deportivas que Fomentan la calidad de vida colectiva y comunitaria de una forma organizada **sin discriminación alguna de raza, credo, condición, situación, orientación sexual y género**, para el aprovechamiento del tiempo libre, **con la finalidad de lograr** que las comunidades resignifiquen su vida personal y colectiva en los territorios; fortaleciendo vínculos familiares y comunitarios a través del desarrollo del valor de la solidaridad, confianza, trabajo en equipo y apropiación del espacio público y las manifestaciones de la conducta que los hacen evidentes en la vida de las y los bogotanos.

ARTÍCULO 2. Las categorías, edad y género es la siguiente:

CATEGORÍA	Género	
Novatos	Masculino	
Expertos	Masculino	
Única	Femenino	

PARÁGRAFO 1: El o la participante que se escriba en la categoría que no le corresponda automáticamente será ubicado por los jueces en la categoría que corresponda.

PARÁGRAFO 2: La convocatoria para participar en la competencia distrital se realizará mediante página oficial del IDRD: www.idrd.gov.co, redes sociales y/o correo electrónico.

Los interesados en participar del Torneo, se deberán inscribir mediante la página oficial del IDRD, área de deportes, en el formulario online que se publicará por la organización o de forma presencial si la organización lo determina. Toda persona inscrita, deberá firmar el consentimiento informado; consentimientos adultos y/o menores de edad respectivamente.





ARTÍCULO 3: DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar las personas que vivan, estudien o trabajen en alguna de las 20 localidades de Bogotá.

Nota: Para el Festival del mes de agosto las y los participantes pueden ser de otras regiones del país.

PARÁGRAFO 1: Para participar en cada una de las pruebas el deportista y cuerpo técnico debe presentar el documento original de identificación

PARÁGRAFO 2: el participante debe tener buena presentación personal, se penalizará a los participantes que no hagan uso adecuado de las prendas deportivas.

PARÁGRAFO 3: El participante que sea menor de edad, debe presentarse con acompañante para el proceso de inscripción y su respectivo consentimiento informado, con su hidratación, ropa cómoda, casco y tapabocas.

ARTÍCULO 4: El participante debe cumplir con las indicaciones de la organización, como fecha, hora y lugar; se dará una flexibilidad o espera máximo de 5 minutos, de lo contrario, el participante que no se presente, quedará automáticamente eliminado por ausencia.

ARTÍCULO 5.- Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas durante el desarrollo del evento a través de este artículo se promueve la apropiación del espacio público libre de contaminantes.

ARTÍCULO 6: Los competidores deben presentar el correspondiente Certificado de Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, ya sea a través de Régimen subsidiado o contributivo, además de cumplir con los respectivos protocolos de bioseguridad dispuesto por el Ministerio de salud.

ARTÍCULO 7: La ejecución y la dinámica de participación define todos aquellos formatos de competición comúnmente establecidos como mejor truco, mejor línea y y trucos múltiples que permiten compilar una buena puntuación, pero están limitados solamente para declarar los tres mejores puntajes o de acuerdo a las especificaciones dadas por los jurados.

Parágrafo 1: Se realizará una o más modalidades de acuerdo a las características del festival, actividad o evento; y de acuerdo a las características técnicas de cada escenario.

ARTÍCULO 8. SISTEMA DE COMPETENCIA. Una competencia de Skateboarding para cada categoría se efectuará de acuerdo a los participantes inscritos





Formato de competición Street comprende 3 fases:

Clasificatorias o eliminatorias, Semifinal, Finales.

Inscritos	Fases de competición	Regla de clasificación			
Novatos	3 fases:				
Abierta	Clasificación	-Se hace una clasificación de los mejores 20			
Femenino	Semifinal	puntos para una semifinal.			
	Final	-Los primeros 8 mejores resultados			
		Skateboarding			
		avanzan a las finales.			

NOTA:

RONDA GRUPAL - JAM: La sesión JAM provee la presencia de varios participantes dentro del área de competición, la duración de la misma puede variar dependiendo del número de participantes presentes desarrollando su rutina simultáneamente durante la competencia en el escenario y con el formato de competición.

ARTÍCULO 9. La obtención de puntos será de la siguiente manera:

-Los jueces utilizarán una escala de puntos de 0.00 a 100.00. el puntaje mayor será clasificado y el puntaje menor será eliminado, constituye la evaluación total del juez del desempeño del participante basado en aspectos cuantitativos, de calidad, estéticos y criterio interpretativo el cual está ligado a la expresión personal y la creatividad que desarrolle.

ARTÍCULO 10. El participante contará con rondas de un (1) minuto en tiempo para mostrar sus mejores habilidades.

PARÁGRAFO 1: Criterios de calificación

- 1)Dificultad (selección de trucos / variedad / selección de obstáculo)
- 2) Calidad de ejecución (Estilo /fluidez y estética/velocidad y fuerza / altura y distancia)
- 3) Uso del área de competencia (uso de obstáculos / líneas y fluidez)
- 4) Consistencia

ARTÍCULO 11. El torneo tendrá una duración de dos días si por causa mayor no se puede completar el total de encuentros, se obtendrá el cuadro de honor con el total de puntos con corte al momento de la suspensión del torneo, igualando el número de encuentros para todos los equipos.

PARÁGRAFO 1: Para efectos del Artículo anterior, las consideraciones de causas de fuerza mayor:





Llámese fuerza mayor:

- a. Factores climáticos.
- b. Carencia de luz artificial o natural.
- c. Invasión del terreno de juego y que no sea posible su evacuación.
- d. Mal estado del terreno de juego, que ofrezca peligro para la integridad física.
- e. Otros aspectos insalvables que el cuerpo arbitral y/o jueces consideren.
- f. Ausencia de árbitros o jueces.

ARTÍCULO 12. VALORES CIUDADANOS Y JUEGO LIMPIO.

Al desarrollar las actividades deportivas se promueve un escenario de encuentro que incluye la resignificación de los valores como la confianza, la solidaridad, el trabajo en equipo y la apropiación del espacio público. Para ello se considera la siguiente tabla de puntuación de valores ciudadanos y Juego Limpio que se aplicará de la siguiente forma:

MEDICIÓN VALORES	SI PARTICIPA	SI PARTICIPAN ALGUNOS	SI NO PARTICIPAN
Puntos para el o la deportista que participe activamente en la actividad de juego cooperativo y reconocimiento con todos los integrantes del grupo de competencia de acuerdo al orden de participación.	3	2	0
El participante que se presente con el acompañamiento de dos (2) parientes de primer grado de consanguinidad (Papá, Mamá, Hermano), fortaleciendo la manifestación de la conducta de corresponsabilidad en el espacio público.	3	2	0
El participante que quiera evidenciar a través de una representación las manifestaciones de la conducta relacionada con los valores (confianza, solidaridad, trabajo en equipo y apropiación del espacio público) al iniciar, durante y al finalizar su ronda de participación a través de prendas alusivas, representaciones gráficas o grafiti (en el espacio determinado).	5	3	0
El participante que quiera evidenciar a través de una representación las manifestaciones de la conducta relacionada con los valores (confianza, solidaridad, trabajo en equipo y apropiación del espacio público) por medio del Hashtag #porrespetoalotro, antes de iniciar o al finalizar su línea de competencia y compartirlo en las redes sociales @IDRD.	5	3	0
Puntos por prestar algún implemento deportivo para que otro participante pueda realizar su ronda, como	2	1	0



manifestación de reconocimiento al otro enmarcado en el valor de la solidaridad			
Puntos por presentarse a la zona de participación con objetos para reciclaje o objetos como papel, botellas, cajas, paquetes, tapas entre otros, que se encuentren dentro del escenario deportivo. Manifestación de la conducta del buen uso y disfrute del espacio público	2	1	0
Puntos a los deportistas de mayor trayectoria que compartan algo de su conocimiento en "trucos" específicos con los deportistas de la categoría anterior o a los que no clasificaron a la siguiente ronda. Como una manifestación de la conducta de capacidad de compartir, ayuda, generosidad y compañerismo que se asocia al valor de la solidaridad.	2	1	0
Es de vital importancia mantener una escucha activa, para así dar seguimiento de las instrucciones, fortaleciendo la apropiación y respeto al espacio público. Manifestación de la conducta de seguimiento a normas que se asocia al valor de trabajo en equipo.	2	1	0

ARTÍCULO 13. ADMINISTRACIÓN DEL TORNEO.

El juzgamiento será realizado por un grupo de deportistas de trayectoria Nacional apoyados por profesionales del equipo de Nuevas Tendencias Deportivas.

PARÁGRAFO 1: El comité de penas y sanciones está conformado por:

- Monitor del programa de Nuevas Tendencias Deportivas.
- Coordinador/ Líder representante de la mesa distrital de Skateboarding
- Dos participantes postulados de manera autónoma.

ARTÍCULO 14. Metodología de la competencia.

- Si un participante no comienza una ronda un truco durante su tiempo será puntuado con cero.
- -El tiempo comienza a correr cuando el participante pone ambos pies sobre la tabla al comienzo de la ronda.
- En caso de una interferencia externa que pueda comprometer el desempeño del participante, el director del evento a su discreción puede darle al participante la opción de volver a comenzar.
- Las rondas y trucos deben ser completados para validar el resultado.
- El participante que se interrumpa podrá comenzar de nuevo, en la misma o en otra sesión.
- -Los participantes limpiarán el área de competencia antes de que comience.





-Los participantes respetarán y aceptarán el juicio del jurado.

-Si la competencia se suspende después de terminar las preliminares por cualquier motivo, el resultado de una ronda puede considerarse final, podrá ser utilizado para distribuir la conformación de los cuadros de honor primer puesto segundo y tercero, o comprometer el desempeño del participante.

PARÁGRAFO 1: Si a los tres llamados no se presenta en la pista de competencia será automáticamente descalificado.

ARTÍCULO 15. Las faltas de respeto de cualquier jugador, entrenador u oficial hacia cualquier oponente (jugador, entrenador u oficial) árbitro, espectador o compañero de equipo deberán ser sancionadas. Las faltas y anti-valores como respeto, groserías, contestar las decisiones de los jueces, faltas intencionadas o cualquier conducta que altere el espíritu de construir valores ciudadanos y juego limpio se sancionará de la siguiente manera.

- Una advertencia oral y descuento de 2 puntos en el puntaje final
- La agresión física a otro participante será causal de expulsión de la actividad.

ARTÍCULO 16. Los aspectos generales no contemplados en este reglamento serán resueltos por el comité organizador.

COMITÉ ORGANIZADOR SKATEBOARDING

